

Edwin Albercht Guacaneme Sánchez Bamel Elías Abueta Díaz Javier Vázquez Goyeneche Carlos Fernando Ruiz Vargas

Trabajo de grado para optar al título profesional: **Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Bogotá D.C., Colombia

TESDIU 2018 034 6j.1

Ministerio de Defensa Nacional

Comando General de las Fuerzas Militares

Escuela Superior de Guerra

Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales



Actividades emprendedoras del Ejército Nacional de Colombia en un escenario polivalente

Mayor Edwin Albercht Guacaneme Sánchez

Mayor Bamel Elías Abueta Díaz

Mayor Javier Vázquez Goyeneche

Mayor Carlos Fernando Ruiz Vargas

Director:

Teniente Coronel Andrés Fernández Osorio

Estrategia, geopolítica y seguridad hemisférica

Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales - Trabajo de Grado

Bogotá – Colombia

Actividades emprendedoras del Ejército Nacional de Colombia en un escenario polivalente

Edwin Albercht Guacaneme Sánchez
Bamel Elías Abueta Díaz
Javier Vázquez Goyeneche
Carlos Fernando Ruiz Vargas

Resumen

De conformidad con el momento actual que vive Colombia, tras el posacuerdo, y por ende el desescalamiento del conflicto, se requiere un plan de dimensiones históricas en las instituciones del Estado, entre ellas, las militares, enmarcadas en las necesidades de reformas, transformaciones y redefiniciones de sus funciones, desempeñaran nuevos roles, otros, se fortalecerán frente a retos y desafíos y a la consecución de la paz. En consecuencia, el presente documento tiene por objetivo determinar la importancia e impacto que puede generar en el Ejército Nacional actividades emprendedoras en un escenario polivalente.

En ese contexto, se busca impedir la reversibilidad de los avances que el Ejército Nacional ha desarrollado en estas largas décadas de conflicto armado; contrario, generar nuevos campos de acción donde se realicen misiones subsidiarias en las que se exploten los recursos, las capacidades y la experticia, forjando beneficio no sólo institucional sino a la sociedad y al mismo Estado, articulado al programa Fe en Colombia que busca bienestar y prosperidad a los colombianos. De esta manera, se extiende la presencia del Estado, generando una visión geoestratégica y geopolítica para el posicionamiento de Colombia en instancias subregionales, regionales y globales.

Por lo tanto, las actividades que proyecte la Fuerza hacia la propensión de un Ejército Multimisión y en un escenario polivalente deben abordar temas que incidan en las dinámicas asociadas a generar ventajas para el logro de objetivos comunes, al fortalecimiento de la institución, a proveer recursos y enfoque social, se pueden desarrollar a través de convenios y acuerdos militares como herramientas consideradas fundamentales en la gestión administrativa.

En ese caso, resulta esencial abordar contextos constitucionales y normativos; hacer aproximación conceptual a la figura de convenios, acuerdos, escenario polivante y Ejército Multimisión; proponer escenarios de acción en un marco futuro para la Fuerza, resaltado las capacidades y fortalezas de la Aviación del Ejército, Ingenieros Militares y Logística Militar; finalmente se presentan las conclusiones y algunas recomendaciones.

Palabras claves: Ejército Nacional, Aviación del Ejército, Ingenieros Militares, Ejército Multimisión, misiones subsidiarias, escenario polivalente, convenios y acuerdos militares.

Abstract

In accordance with the current situation in Colombia, after the post-agreement, and therefore the de-escalation of the conflict, a plan of historical dimensions is required in State institutions, including the military, framed in the needs of reforms, transformations and redefinitions of their functions, will play new roles, others will be strengthened in the face of challenges and challenges and the achievement of peace. Consequently, this document aims to determine the importance and impact that entrepreneurial activities can generate in the National Army in a multi-purpose scenario.

In this context, it seeks to prevent the reversibility of the advances that the National Army has developed in these long decades of armed conflict; On the contrary, generate new fields of action where subsidiary missions are carried out in which resources, capacities and expertise are exploited, forging benefit not only institutionally but also to society and to the State itself, articulated to the Fe in Colombia program that seeks welfare and prosperity to Colombians. In this way, the presence of the State is extended, generating a geostrategic and geopolitical vision for the positioning of Colombia in subregional, regional and global instances.

Therefore, the activities projected by the Force towards the propensity of a Multimision Army and in a polyvalent scenario must address issues that affect the dynamics associated with generating advantages for the achievement of common objectives, the strengthening of the institution, and the provision of resources. and social approach, can be developed through agreements and military agreements as tools considered fundamental in administrative management.

In that case, it is essential to address constitutional and normative contexts; make conceptual approach to the figure of agreements, agreements, polyvalent scenario and Multimisión Army; propose action scenarios in a future framework for the Force, highlighting the capabilities and strengths of Army Aviation, Military Engineers and Military Logistics; finally the conclusions and some recommendations are presented.

Keywords: National Army, Army Aviation, Military Engineers, Multimision Army, subsidiary missions, multipurpose scenario, agreements and military agreements.

Introducción

En las condiciones actuales del país, tras la firma del acuerdo final de paz entre el Gobierno
Nacional y la guerrilla denominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que
dio fin a más de 50 años de conflicto, las instituciones del Estado, entre ellas, el Ejército
Nacional, inherentes a sus funciones establecidas constitucionalmente que tienen como finalidad
primordial la defensa, independencia, integridad del territorio nacional y del orden
constitucional, pueden dentro de sus nuevos roles y en un escenario polivalente contribuir y
apoyar a la construcción de paz que aborda diversos y complejos ámbitos, generar actividades
emprendedoras que impacten no sólo a nivel institucional sino a la población y al Estado.

Bajo ese panorama, la problemática que se plantea dando una mirada a las nuevas funciones militares, es la necesidad de impedir la reversibilidad de los avances que el Ejército Nacional ha logrado, ya que cuenta con recursos, capacidades logísticas, movilización, profesionalización de su componente humano que está capacitado, entrenado, posee amplios conocimientos y formación en diferentes áreas, adquirido sobre todo, durante las dos últimas décadas de conflicto armado gracias a la reforma, modernización y crecimiento cuantitativo y cualitativo; contrario, propender por capitalizar recursos, a la vez, aprovechar la experticia de su talento humano que es altamente competitivo para asumir nuevas misiones subsidiarias la asociadas a la reconstrucción de nación, es decir, forjarlas en un concepto general hacia el

¹ Misión subsidiaria: son misiones coyunturales que sin detrimento de su misión fundamental y constitucional, el Ejército Nacional, puede llevar a cabo actividades en beneficio de la sociedad, pudiendo incluir apoyo a planes de desarrollo, obras de infraestructura, mantenimiento del orden público, atención a desastres, servicios de emergencias, participar en misiones de paz, contribuir a preservar el medio ambiente, entre otras (Alvez, González & Urruti, s.f., p, 14).

desarrollo que comprenda diferentes actividades nacionales, regionales e internacionales propendiendo por un impacto institucional y posicionamiento regional.

Considerando lo anterior, la naturaleza de las tareas propias del Ejército Nacional sumadas a nuevas misiones subsidiarias o actividades como al reforzamiento de las existentes que se vienen realizando en el territorio nacional ante necesidades de la población afectadas por desequilibrios y problemáticas sociales, catástrofes naturales² o antrópicas, ³ asistencia para emergencias, entre otras, contribuyen y juegan un papel importante en el bienestar y desarrollo de la población, por eso la importancia de generar nuevos campos de acción que coadyuven con una visión geoestratégica y geopolítica.

En medio de este panorama, se plantea el interrogante básico: ¿cómo puede el Ejército Nacional de Colombia generar en un escenario polivalente actividades emprendedoras que impacten institucionalmente?

En consecuencia, desde la perspectiva de modernización hacia un Ejército Multimisión que tiene que estar entrenado y equipado para cumplir múltiples retos, desafíos y amenazas del futuro en un escenario polivalente, puede, a través de las figuras jurídicas denominadas convenios y acuerdos militares, contribuir y hacer efectivos los fines esenciales del Estado Social de Derecho, particularmente en la búsqueda del bienestar general. Así mismo, fomentar el desarrollo y crecimiento institucional para que de esta manera se consolide una Fuerza eficiente y eficaz enfocada a articular esfuerzos y garantizar de manera sostenible un ambiente de

³ Catástrofes antrópicas: son amenazas, atribuibles claramente a la acción humana (Obando & Jiménez, 2008, p. 2).

Catástrofes naturales: son producto de la naturaleza como son: sismos, erupciones volcánicas, hidrometeorológicos o climáticos, tsunamis, huracanes, ondas tropicales, tornados, fenómenos del niño y de la niña (Obando & Jiménez, 2008, p. 2).

estabilidad, proyección y competitividad bajo los parámetros de beneficios y asociados a que se vislumbre fortaleza y poder militar, luego que son tareas de apoyo a la defensa de la nación.

Estas figuras mercantiles, pueden ser instrumentos utilizados por la Fuerza para optimizar la función administrativa, superar dificultades que se presentan, satisfacer necesidades de la población, fortalecer y ampliar la manera de relacionarse para lograr objetivos y metas organizacionales. No obstante, aportan y garantizan participación, proyección, competitividad, crecimiento y eficiencia administrativa porque generan ventajas en la realización de fines comunes, proveen recursos y enfoque social. Es decir, forjan opciones que aprovechadas se circunscribe en un momento y tiempo que resulta relevante para la institución, en razón a que estos medios tienden a fomentar la propensión potencializadora de un Ejército Multimisión tras el posacuerdo, articulado eso sí, al programa Fe en Colombia.

Por esta razón, se reseña en primera medida, los fundamentos constitucionales, legales e instituciones sobre misiones del Ejército Nacional, contratación pública, enfatizando la figura de convenio. En segunda medida, se hace una aproximación estratégica de las figuras de convenio y acuerdo como gestión administrativa, teniendo en cuenta conceptos, características, operatividad y tipología, básicamente se examinan tres modelos; así mismo, se conceptualiza escenario polivalente y Ejército Multimisión. En tercera medida, se propone unos escenarios de acción en un marco futuro para el Ejército, se identifican las capacidades, habilidades y fortalezas de la arma de Aviación del Ejército, Ingenieros Militares y Logística Militar; y se abordan generalidades del nuevo programa Fe en Colombia que nació en la Institución en el 2016; finalmente se presentan las conclusiones y se sugieren algunas recomendaciones.

Por otra parte, es importante señalar que se justifica la elaboración de éste documento, porque aporta elementos de análisis concernientes a un tema de interés académico, aunado a ser

de suma relevancia para los altos mandos por la necesidad futura de lograr consolidar un Ejército Multimisión, que además de acreditado es necesario como estrategia de defensa y seguridad nacional donde es vital profundizar en la búsqueda de mejoras organizacionales. Es decir, que la alternativa planteada es tan sólo la visión de los autores luego que se puede generar desde sus diversos lectores otras alternativas de solución a esta misma problemática.

El beneficiado con este proyecto es la institución en general, por tanto que este tipo de análisis contribuye a que la Fuerza y las personas que lo lean, adopten una posición sobre el tema y se planteen interrogantes, a fin de que sea estudiado a profundidad en sus contextos, y de proponerlo como alternativa, la Fuerza se proyecte y fortalezca otros escenarios.

Finalmente, esta investigación permite explotar los recursos, las capacidades y la experticia del Ejército Nacional, forjando beneficio no sólo institucional sino a la sociedad y al mismo Estado, abarca la posibilidad de impedir la reversibilidad de los avances de la Fuerza, así como beneficio social, pues sea cual sea su naturaleza de las actividades que se proyectan deben articularse al programa Fe en Colombia en busca posicionamiento.

Metodología

Los criterios metodológicos atendiendo las características del presente trabajo investigativo, se inscribe en el paradigma de tipo cualitativo con un diseño descriptivo-propositivo, por cuanto la naturaleza de su intención se centra fundamentalmente en identificar actividades que puede desarrollar el Ejército Nacional tras el posacuerdo. No obstante, en el proceso se investigó, recopiló, seleccionó y analizó diferentes fuentes (primarias y secundarias) para extraer lo más relevante. El estudio se fundamenta en información teórico conceptual

realizada de revisión de textos, revistas y manuales especializados, artículos indexados, disposiciones doctrinales y legislación. Se aplicó conocimiento y experiencia personal de los autores, que por sus años de servicio en el Ejército Nacional están en capacidad de analizar, discernir, sugerir y proponer soluciones a la problemática planteada.

Es así, que este documento articula variables que permiten enfrentar varios contextos, siempre encaminados a un direccionamiento estratégico del Ejército del Futuro, que permita enfrentar nuevos retos para su irreversibilidad de logros y avances.

Fundamentos constitucionales, régimen jurídico e instrumentos institucionales inherentes a la figura de convenio y acuerdo

El Ejército Nacional tiene un sistema constitucional que los rige frente a sus misiones; asimismo, como entidad del Estado goza de un régimen de contratación reglado, es decir, que tiene la capacidad para celebrar y ejecutar convenios y acuerdos, observando y aplicando sí, los principios, procedimientos y disposiciones legales conforme a la normatividad y a las directrices institucionales.

Así, que en este primer aparte, se parte de la Constitucion Política de 1991, consagra que Colombia como Estado Social de Derecho se funda en la prevalencia del interés general (Art. 1); no obstante, como fines del Estado establece servir a la comunidad, promover la prosperidad general; facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; asegurar la convivencia pacífica (Art. 2), entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de las funciones del Estado que es netamente imprescindible está, el desarrollo y la prosperidad del país en el que el Ejército Nacional desde la conformación de la República de Colombia como Estado-Nación ha sido un actor fundamental y por tanto un elemento primordial en diferentes escenarios. En este contexto, a través de la historia, el Ejército Nacional ha desarrollado misiones militares ofensivas y defensivas en busca de proteger y garantizar seguridad a la población colombiana desplegada a lo largo y ancho del territorio nacional. Pero también, ha desarrollado capacidades orientadas a apoyar la población en situación de riesgos o frente a escenarios de emergencia y a solicitud de la autoridad civil a través de la figura de convenios y acuerdos.

Ejemplo de ello, la participación del Ejército Nacional frente a catástrofes de gran magnitud: avalancha del rio Páez tras la reactivación del volcán nevado del Ruiz (1994), terremoto de Armenia (1999), entre otros. En las últimas décadas brinda apoya a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de convenios de colaboración, cooperación técnica y humana de recursos, intercambio de información y tecnologías, a solicitud de las autoridades departamentales y municipales.

No obstante, ha brindado ayuda humanitaria a la comunidad a través de medios aéreos para garantizar servicio médico, actividades de búsqueda y rescate, extinción de incendios forestales, desminado humanitario, construcción de carreteras e infraestructura, entre otros (Colombia, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional, Manual fundamental de referencia del Ejército No. 3-28, 2017, p. 3-8).

Pero para lograr esos convenios, las instituciones del Estado colombiano se rigen bajos los principios constitucionales que establece:

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (Colombia, Constitucion Política, 1991, Art. 355).

En ese marco, el único propósito constitucional es el de impulsar programas y actividades de interés público.

De tal suerte que si el Estado busca la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés general, debe contratar de conformidad con el Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública, pero si pretende fomentar un programa o una actividad de interés general en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con aportes mutuos, se puede acudir a la modalidad contractual establecida en el artículo 355 superior. (Vallejo del Mar, 2017).

En forma adicional al carácter constitucional, la hoja de ruta normativa respecto a la contratación estatal, parte de la Ley 80 de 1993⁴, luego que determina las reglas y principios que rigen dicha contratación, modificada por la Ley 1150 de 2007⁵ que consagra el Nuevo Estatuto General de Contratación Pública, y partir del 15 de agosto de 2013 el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 que establece las formas especiales para tal fin.

Ahora, respeto al marco jurídico y positivo de los convenios, estos parten "bajo la regulación del ejercicio de la función administrativa y las reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública" (Herrera Leguizamón, 2016), esencialmente de la Ley 489 de 1998⁶, que desde luego, consagra la posibilidad para que las entidades públicas suscriban entre sí convenios de asociación, cooperación o prestación de servicios públicos (Art.

⁴ Ley 80 de 1993; concebida para convertirse en el marco normativo de la actividad estatal en lo referente al tema de la contratación. Su estructura se caracteriza por definir y consagrar en forma sistematizada y ordenada las reglas y principios básicos que deben encaminar la realización y ejecución de todo contrato que celebre el Estado. Recoge las normas fundamentales en materia contractual cuyo adecuado acatamiento se erija en la única limitante de la autonomía de la voluntad, principio que debe guiar la contratación estatal, encauzadas al interés público y a las necesidades de la colectividad en materia contractual. Por ello, el estatuto está concebido como un conjunto normativo de aplicación general, es decir, de obligatoria observancia para todos los entes y organismos del Estado de las diferentes ramas del poder público, y en sus diferentes niveles. Incluso la órbita de regulación alcanza también a los particulares que por delegaciones especiales adscripciones o convenios celebran contratos a nombre del Estado (Colombia, Gaceta del Congreso Año I Número 75, 23 de septiembre de 1992, p. 11).

⁵ Ley 1150 de 2007: consagra reglas para la contratación con organismos internacionales bien sea a través de convenios o contratos.

⁶ Ley 489 de 1998: regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública (Art. 1); además establece que "los organismos y entidades administrativos del orden nacional efectuada en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegante y delegataria" (Art. 14).

96). Recientemente fue expedido el Decreto 092 de 2017 hace referencia a los convenios de asociación (Art. 5) en el marco del artículo 96 de la Ley en mención.

Con respecto a la normatividad institucional emanada del Ministerio de Defensa, se encuentra la Resolución No. 2240 del 19 de marzo de 2014 en la cual se delega funciones y competencias relacionadas con la contratación; también está la Resolución No. 5342 del 25 de junio de 2014 por la cual se expide el manual de convenios. Por su parte, el Comando General de las Fuerzas Militares emitió la Directiva Permanente No. 055 de 2013 en donde establece políticas y directrices para verificar y controlar la ejecución de los recursos provenientes de convenios de colaboración interinstitucional y apoyo a las Fuerzas Militares.

En ese contexto, el Ejército Nacional ha suscritos varios convenios, por ejemplo:

Convenio Interadministrativo No.1005-09-74-2011, entre el Ejército Nacional de Colombia y el

Fondo Nacional de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria, la Fiduprevisora S.A.-,

donde el Arma de Ingenieros "Fortaleció su capacidad para actuar frente a la reducción del

riesgo y manejo de desastres con la adquisición de maquinaria, equipo y puentes militares para el

apoyo a las comunidades en caso de emergencia" (Convenios, s.f.).

De igual forma, se ha suscrito Convenios de Cooperación con el Reino de España para realizar un entrenamiento conjunto por parte del Centro de Entrenamiento de Desminado Humanitario de Estados Unidos y el Centro Internacional de Desminado del Ejército de Tierra del Reino de España, en temas de desminado humanitario, donde se ha logrado intercambiar doctrina y certificar el personal (Acuerdos de cooperación internacional apoyan a Colombia en el Desminado Humanitario, 2016).

Ahora bien, entrando a considerar los Acuerdos -dado que ya se expuso los convenios- la celebración de estos tiene su origen en entidades estatales, aun cuando las entidades privadas o

particulares también lo realizan, su fin es hacer manifestaciones voluntarias entre las partes. Es decir que un acuerdo en derecho, es una decisión tomada en común entre dos partes (Resolución, ley, acuerdo, 2008).

Es, por lo tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. [No obstante], es válido cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, no esté fuera del comercio o sea imposible. (Resolución, ley, acuerdo, 2008).

Ejemplo de ello está, el Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre Estados Unidos y Colombia, suscrito en el 2009 para el uso por parte del ejército estadunidense de bases militares colombianas, bajo el comando y control de las Fuerzas Militares colombianas, cuyo fin es "la cooperación bilateral en cuestiones de seguridad, (...) producción y tráfico de narcóticos, terrorismo, contrabando ilegal de todo tipo y desastres naturales y catástrofes humanas" (Matiz Cortes, 2009).

Recientemente, Colombia suscribió el primer Acuerdo con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para la conducción de operaciones multilaterales, lo cual trae diferentes beneficios al país y a las propias Fuerzas Armadas, proyectándose en un plano internacional a través de una mayor participación en operaciones de estabilización y mantenimiento de paz y se transfiere conocimientos (Monsalve Gaviria, 2017, p. 3). Cabe recordar, que el Ejército Nacional participa desde septiembre de 1981 en la Fuerzas Multinacional de Paz y Observadores (MFO) en el Sinaí.

En ese orden de ideas, es claro, a la luz de un Estado Social de Derecho que las citadas leyes responden al objetivo de garantizar que los convenios y acuerdos suscrititos entre la Fuerza Pública y las empresas nacionales o internacionales se desarrollen en un marco jurídico adecuado de ayuda mutua y transparencia para que no vaya en contra de lo estipulado en la legislación colombiana.

En esa medida, se puede afirmar que las figuras de convenios y acuerdos militares han venido estructurándose de una mejor manera y las organizaciones han tenido la necesidad de suscribir convenios con las diferentes Fuerzas, situación que ha ido creciendo de manera exponencial. Así mismo, gobiernos a nivel global han demostrado esa necesidad y por lo tanto han suscrito convenios y acuerdos para mejorar sus condiciones de seguridad y otros, lo que podría considerarse como alternativas que ayudan a la proyección regional.

Por esta razón, es fundamental a continuación tratar las estrategias que representan las figuras de convenio y acuerdo militar de manera que permita entender con mayor claridad la tesis planteada. Pues hay que entender que el sistema organizacional actual ha cambiado, exige implementar nuevas formas de relación en materia de gestión, beneficios, competitividad y permanencia en el mercado.

Bases conceptuales

Para desarrollar una visión conceptual de términos específicos y relevantes para el estudio en cuestión, es importante primero hacer una aproximación a convenio y acuerdo, para luego definir sus características, operatividad y tipología, haciendo énfasis el primero y

en tres tipos de ellos; luego explicar lo que es un escenario polivalente y un Ejército Multimisión.

Entonces, partiendo desde el punto de vista conceptual, base legal, jurisprudencial, y doctrinal única de convenio, se puede decir que "no hay una definición concreta de qué es un convenio" (Cárdenas Correa, 2016, p. 8).

Sin embargo, tratando de hacer un acercamiento a lo que es un convenio, se puede decir que son:

Aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento. (Guía para el trámite de Convenios, 2012, p. 5).

Desde luego, el convenio se "utiliza dentro del ámbito general de actuación de la Administración Pública, referida a la coincidencia de dos o más voluntades causando obligación" (Moreo Marroig, 2010, p. 76). Vale resaltar como característica de los convenios, que son herramientas de gran utilidad para la administración pública, ese acuerdo de voluntades pactadas entre las partes, debe enmarcase dentro del cumplimiento de los fines de eficiencia y eficacia administrativa, en virtud de que conduzca al cumplimiento del beneficio común y general.

Los convenios juegan un papel muy importante en el logro de los objetivos de una organización, al punto que consolidar relaciones de cooperación a través de las diferentes figuras, permite a las empresas desarrollar, crecer, expandir y ampliar su cobertura, por tanto que la colaboración y cooperación mutua permite que se relacionen y participen diferentes entes, forjando innovación, valor agregado y riqueza social (Bedoya, 2016, p. 1).

Las organizaciones han descubierto que para poder lograr sus objetivos y metas necesitan de la colaboración de otras empresas, que las complementen o sirvan de base y apoyo a su desarrollo organizacional, en este sentido los diferentes tipos de [convenios] que puedan conformar las empresas, resulta muy beneficioso si logran desprenderse de sus egoísmos individualistas y tomar una visión más amplia y ambiciosa de lo que más les conviene en cuestión de tiempo, inversión, costos y demás recursos. Cuando las empresas tienen claridad en sus objetivos, en lo que quieren alcanzar en el corto y largo plazo, así mismo podrán decidir con mayor eficiencia que tipo de alianza realizar y con quien la deben hacer, pues del estudio consiente de las fortalezas y debilidades de las empresas que pueden convertirse en socios depende el éxito de las futuras relaciones. (Bedoya, 2016, p. 3).

Las entidades públicas acuden a la figura de convenio para canalizar cooperación e intereses, exige en todo caso, regulación de las condiciones y obligaciones asumidas. Por ello, existe un gran campo de la gestión administrativa que mediante convenios al ser considerada una herramienta busca acuerdo de voluntades por un interés común, bajo la premisa de acto jurídico debido a la articulación de derechos y obligaciones adquiridas, que según su tipología alcanza objetivos varios (Moreo Marroig, 2010, p. 78). No obstante, "adquiere sentido en la medida en que su desarrollo responda a las necesidades de la Institución y sea coherente con el plan de acción trazado" (Guía para el trámite de Convenios, 2012, p. 1).

En términos de su operatividad y para poder contextualizar la gestión estratégica que los convenios representan, existe un consenso generalizado en considerar que emergen como una fuerza tangible, y en particular constituye una herramienta estratégica para las organizaciones.

En cuanto a tipos de convenios, existen varios por disposición legal: convenios interadministrativos; convenios interinstitucionales; convenios de cooperación internacional; convenios de cooperación nacional; convenios de cooperación especial; convenios de apoyo; convenios de organización o asociación; y convenios con persona jurídica privada sin ánimo de lucro (Cárdenas Correa, 2016, p. 49-55).

Para el presente estudio, se fijará la posición de los autores acerca de tres tipos de convenios que han sido considerados entre los más acordes a la visión del objetivo del trabajo, estos son:

Convenios de cooperación nacional: es la participación voluntaria y temporal de un acuerdo de mutua colaboración entre entidades públicas nacionales encaminadas al cumplimiento de un objeto definido que beneficia a las partes (Cárdenas Correa, 2016, p. 53).

Adicional a ello, la Corte Constitucional considera que estos convenios "suelen estar regulados por normas especiales que establecen excepciones a las reglas de contratación administrativa e, incluso, a las normas tributaras o presupuestales" (Colombia, Corte Constitucional, 2006, Sentencia C-239).

Convenios de cooperación internacional: es el "acuerdo de voluntades en que las partes suscribientes son entidades públicas de diferentes territorios internacionales" (Cárdenas Correa, 2016, p. 51), donde "la acción conjunta es la de apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, no gubernamentales (...) sociedad civil" (Convenios de cooperación internacional, 2012, p. 30).

Es decir, que los convenios de cooperación internacional, engloba diferentes modalidades de ayuda como la asistencia técnica, ayuda humanitaria, atención en salud, apoyo educativo,

cooperación militar, desarrollo de programas, entre otros. Una de sus características, es la contraprestación de bienes o servicios por las obligaciones que se contraen (Convenios de Cooperación Internacional, 2012, p. 30).

No obstante, al revisar la jurisprudencia, los convenios de cooperación internacional están reglados por "la Ley 80 de 1993 y las leyes que adoptan tratados internacionales o tratados marco de cooperación, así como las disposiciones tributarias y presupuestales referidas a los contratos o convenios de cooperación" (Colombia, Corte Constitucional, 2006, Sentencia C-239).

Convenios de organización o asociación: según pronunciamiento del Consejo de Estado, es una modalidad de contratación de las entidades públicas, "bajo la idea de lo que busca realmente es una fuerte alianza de fuerzas, público y privadas, para lograr un mismo propósito" (Colombia, Consejo de Estado, 2014, Auto 2014-00199). Su naturaleza permite que estos "acuerdos de voluntades celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas, o entre una o varias de estas y una persona natural o jurídica de carácter particular, crea una nueva entidad de naturaleza pública" (Cárdenas Correa, 2016, p. 54). Tienen "como elemento teleológico el impulso de programas y labores que sean del interés de la colectividad, y que estén en consonancia con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo" (Colombia, Consejo de Estado, 2014, Auto 2014-00199).

El régimen aplicable a estos convenios, en efecto es la Ley 489 de 1998, "se concibió como el punto de quiebre para una nueva filosofía de la Administración Pública en la que se contemplan herramientas de gestión innovadoras para incentivar la participación privada en el Estado" (Caballero, 2014, p. 458). De igual manera, concreta dos mecanismos en el que el Estado y los particulares, siguiendo los principios constitucionales, precisamente el artículo 96,

busca realizar actividades como cumplimiento de los fines del primero (Acosta Risueño, 2016, p. 39).

Ahora, entrando a definir que se entiende por acuerdo, el Diccionario de la Real Academia (2006) señala que es "un convenio entre dos o más partes". Bajo esa definición, se expone que los Estados son libres de celebrar acuerdos o cualquier otra índole que bien les parezca como estrategia concebida entre países u organizaciones. Por ello resulta lógico, la suscripción de acuerdos para enfrentar las amenazas, igual, tratándose de intereses comunes, de actividades de apoyo, integración, que permiten cooperación entre Estados de la región o vecinos, y en condiciones de equilibrio.

En materia de seguridad y defensa, es fácil constatar esta figura de acuerdo para la asistencia internacional en busca de fortalecer sus capacidades a través de acciones como entrenamiento, intercambio de experiencias, conocimiento, venta de equipo, transferencia de tecnología y asistencia técnica, capacitación y entrenamiento de personal, apoyo logístico, operaciones de mantenimiento de la paz, búsqueda y rescate, intercambio de alumnos, entre otros.

De esta manera, analizar lo que representa los acuerdos militares es importante. Por ello, traer a colación el Acuerdo Bilateral firmado entre el gobierno colombiano y el gobierno estadunidense, que aún sigue vigente y consolidado materializado en el Plan Colombia, ahora tras el posacuerdo, denominado Paz Colombia es un ejemplo de lo que representa un acuerdo militar de cooperación. En ese contexto, se logró la ayuda y colaboración de Estados Unidos para la modernización, transformación, dotación y formación del Ejército Nacional que hoy tiene la Nación; aunado a ésto, se ha logrado mayor acercamiento y asistencia militar entre los dos países.

Por otra parte, la acepción al concepto polivalente, impone diferentes situaciones que son valiosas y ofrece varias prestaciones, por tanto tiene un valor útil e importante en distintos contextos. Según Katzembach & Smith citado por Lago (2014) contempla "personas con habilidades complementarias que están comprometidas con un propósito común, con metas de desempeño y con una propuesta por las que se consideran mutuamente responsables" (p. 22). A nivel organizacional, se concentra en una cualidad de flexibilidad organizacional, es decir, denota "la propiedad que posee la organización en virtud de la cual experimenta variaciones para cumplir mejor su misión" (Lago, 2014, p. 22).

Bajo esa definición, se puede entender por escenario polivalente, un escenario estratégico, que dentro del Ejercito Nacional tiene una visión al 2030, cuyos esfuerzos están encaminados a:

Fortalecer el trabajo conjunto, coordinado, interagencial y combinado; modernización de equipos y tecnologías, con capacidad disuasiva, interoperable y exitosa en más de un escenario en forma simultánea; contribuyendo con sus capacidades al crecimiento de la nación y siendo referentes internacionales en el mantenimiento de la paz global. (Periódico del Comando General de las Fuerzas Militares, 2015, p. 5).

Esto es, lograr estructuras especializadas, a las que se les asigne cada vez más, desempeñar tareas que tradicionalmente no habían sido consideradas como propiamente militares para afrontar toda clase de amenazas (Fuentes Cobo, 2014).

El término conceptual de Ejército Multimisión según lo expresado por el General Alberto Mejía Ferrero actual Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, es "una fuerza de especialistas en capacidades, compuesta por soldados profesionales, polivalentes y multimisión, que puede desempeñarse en escenarios a nivel nacional e internacional. El centro de

gravedad del Ejército es el soldado" (Amat, 2018). Este Ejército "busca expandir su campo de acción para hacer frente a [las] amenazas en diversos aspectos de las relaciones internacionales como la cooperación militar con base en la interoperatividad con otras Fuerzas para el apoyo de misiones de paz" (Amat, 2018).

En ese marco, la seguridad humana, es un eje articulador del ejército multimisión. Este nuevo Ejército, como podría llamarse:

Amplió su visión de las amenazas, hacia aquellas que afectan la libertad y el desarrollo del ciudadano colombiano, desde un punto de vista más comprensivo sobre estas nuevas realidades. Es de esta manera que se interpreta la incorporación de la seguridad humana como un eje del Ejército Multimisión que se espera entregar al país en el año 2030; es decir, proyecta la idea de una Fuerza polivalente encargada de diversificar la atención a las amenazas no solo a la seguridad nacional sino también al ser humano. (Cabrera, 2016).

Es así, que en plena transformación hacia el Ejército del Futuro, incorpora principios y enfoques amplios de seguridad en su Doctrina Damasco, sin dejar atrás, el principio constitucional fundamental de asegurar la supervivencia y la soberanía de Estado nacional (Gonzales & Betancourt, 2018).

En ese orden de ideas, quedando expuestos conceptos y elementos esenciales de lo que es un convenio y un acuerdo militar, así como lo que significa un escenario polivalente y un Ejército Multimisión, enseguida se tratará de reflejar posibles escenarios de actuaciones y de actividades que podrá realizar el Ejército Nacional frente indiscutiblemente a una visión futura de un Ejército Multimisión como estrategia de la organización militar que permitirá visibilizar consecuencias positivas en el contexto general.

Escenarios de acción en un marco de Ejército del Futuro

Tras la firma del acuerdo de paz, el Ejército Nacional proyecta su nueva Doctrina

Damasco en función de contribuir a la construcción de la paz y de la convivencia pacífica. En este sentido, y teniendo en cuenta los cambios a nivel institucional, las tareas han sido reformuladas y buscan participar en diversos espacios de interacción, lo que presupone un portafolio de actividades que les permita participar en varios escenarios polivalentes, a la vez, proyectar sus capacidades de manera que fortalezcan la institucionalidad y el marco de un Ejército Multimisión.

En virtud de lo anterior, es importante señalar lo expresado por el actual Comandante de las Fuerzas Militares, General Alberto José Mejía:

Es un Ejército que se proyecta al futuro para cumplir un portafolio de misiones que nos ha encomendado el Ministerio de la Defensa Nacional, que abarcan específicamente como esfuerzo principal la protección en los temas de orden interno, la protección de nuestra soberanía en la fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, al atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia, y también para nuestra participación en misiones internacionales (...). (Ejército del futuro será Multimisión, 2016).

De hecho, las transformaciones operan tanto en escenarios operacionales como en factores heterogéneos, eso sí, en búsqueda de responder a variables internas y externas asociadas a la seguridad y bienestar de la población. Se advierte, entonces, que el proceso de transformación que se viene dando dentro del Ejercito Nacional, es el resultado de la nueva

doctrina que muta distintos contextos, a la vez, conforma la seguridad, donde el componente numérico del pie de Fuerza que es relativamente importante a nivel regional, ya que según el Atlas Comparativo de Defensa en América Latina y el Caribe de RESDAL, para el 2016 contaba con 220.537 personas (Donado & Kussrow, 2016, p. 3), permite una cobertura representativa para implementar nuevas misiones subsidiaras.

Se trata de una transformación que no sólo se centra en el ámbito operacional sino que va más allá, incorpora una postura más amplia de ayuda a consolidar la paz en el territorio colombiano como fórmula del Estado Social de Derecho. Pues éste se configura a partir de diversos modelos complementarios al marco constitucional, uno de ellos, puede ser las misiones subsidiarias del Ejército Nacional que deben ampliarse a través de las figuras de convenios y acuerdos militares, articulado al programa Fe en Colombia.

Por ello, a continuación se exponen las capacidades de las armas: Aviación del Ejército, Ingenieros Militares y Logística Militar del Ejército Nacional, teniendo en consideración escenarios futuros de acción.

Aviación del Ejército

La Aviación del Ejército ha desarrollado gran competitividad como arma de combate en el conflicto y en desarrollo de tareas conjuntas con las otras Fuerzas ha sido fundamental. De igual forma, en el apoyo brindado a la tropa de tierra, lo cual está intrínsecamente ligado a la rapidez, maniobra y sorpresa táctica lograda en sus misiones, razón por la que se consolida como un arma eficiente con capacidad para operar no sólo a nivel operacional, sino a desplegar otras actividades y servicios.

En ese contexto, es importante recordar algunas de las operaciones tácticas con connotaciones político-estratégicas realizadas en forma conjunta entre las Fuerzas Armadas en que participó la Aviación del Ejército logrando grandes éxitos, está por ejemplo: Operación Sol Naciente (2007); Operación Fénix (2008); Operación Jaque (2008); Operación Sodoma (2010); Operación Camaleón (2010); Operación Odiseo (2011). Estas operaciones aéreo-terrestres marcan un hito político-militar en la historia del país, por su objetivo táctico de alto valor y riesgo total. Gracias a estas operaciones, se logró llevar a la guerrilla más grande cuantitativamente a una mesa de negociación para la terminación parcial del conflicto.

No obstante, estas operaciones sirvieron para que la Aviación del Ejército desarrollara las capacidades actuales que posee y se posesionará como un arma de maniobra que forma parte del equipo de armas combinadas que permite mayor flexibilidad y maniobrabilidad a nivel operacional. No obstante, como organización es fuerte, eficiente y disciplinada. Es decisiva en el teatro de operaciones, sus "tripulaciones altamente entrenadas, íntegramente preparadas y listas, con carácter y competencias para responder con los más altos estándares a los desafíos y con capacidad de adaptarse tan rápido como evolucionan las amenazas en los escenarios del futuro" (Tripulaciones entrenadas para salvar vidas, 2017). Es así, que se posesiona ante el mundo como un arma de conocimiento y doctrina; en la región, está catalogada como la tercera en capacidad estratégica y la primera operacionalmente.

De hecho, ha venido capacitando a ejércitos de otros países, caso de la República de Perú en procedimientos de emergencia, técnica de inserción RAPELL diurna y nocturna, de extracción SPIES, planeamiento de misión LVM, entrenamiento a lentes de visión nocturna, entre otros; asimismo, a personal del ejército de la República Popular de China (Más de mil policías y militares extranjeros han sido capacitados por la Fuerza Pública Colombiana, 2013).

No obstante, la Aviación del Ejército cuenta con un buen número de aeronaves de ala fija y rotatoria. Entre los primeros están: aviones (2) CASA, (2) ANTONOV, (8) CARAVAN, (5) TURBO y (8) KING. Entre los segundos están: (21) MI-17, (24) HUEY II, (57) UH-60 y (15) UH1N.

Es así, que cuantitativamente esta arma tiene la capacidad de llegar a cualquier región del país, cuenta con los medios y las herramientas, posee los conocimientos del terreno, la pericia y experiencia de sus tripulaciones en vuelo nocturno y en vuelo por instrumentos. Por eso es fundamental y primordial seguir manteniéndola para el cumplimiento no sólo del orden constitucional, sino para el fortalecimiento de algunas misiones subsidiarias, como ha sido la participación de tripulaciones y aeronaves ante eventualidades o desastres, como fue, la avalancha de Mocoa capital de Putumayo, allí participó en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgo y dispuso "cuatro tripulaciones, dos equipos de rescate C-SAR, cuatro helicópteros, dos Black Hawk, un MI-17 y un UH1N; así mismo, dos aviones Antonov 32 y un Casa 212" (Todas las capacidades de Aviación del Ejército al servicio de Mocoa, 2017).

Aunado a lo anterior, ha participado en extinción de incendios forestales; transporte de suministros médicos para brindar apoyo de servicios básicos esenciales de sanidad; transporte de alimentos (Colombia, Ejército Nacional. Manual MFRE 3-28, 2017, 2-17). Otro tipo de apoyo es el que brinda a entidades gubernamentales o estatales para el transporte de personal a diferentes lugares del país. No obstante, a nivel regional ha dado apoyo a desastres naturales, caso: Guatemala (1999) y (2005), Haití (2010) y recientemente Perú (2017).

También la Aviación del Ejército cuenta son sistemas aéreos no tripulados para la maniobra terrestre (SANMT), cuya capacidad permite levantamiento cartográfico y topográfico; vigilancia de fronteras; seguridad aérea y vial; control de minería ilegal; localización de zonas de

siniestros; inspección de cultivos, entre otros (Colombia, Ejército Nacional. Manual MFRE 3-28, 2017, 4-7).

Teniendo en cuenta lo anterior, para la tarea de consolidación y reconstrucción territorial de los sectores que han sido azotados por la violencia y olvidados por los gobiernos, la Aviación del Ejército puede ampliar su marco de cooperación articulando acciones en regiones apartadas y de difícil acceso, contribuyendo a suplir necesidades o desastres. De igual manera, en cooperación con gobiernos de la región tras la firma de convenios y acuerdos puede ampliar esa limitada colaboración que en materia de atención de emergencias o desastres ha tenido a nivel internacional esta arma, al respecto debe desplegar la mayor cantidad de capacidades, medios y conocimiento como una de las armas más potentes en dicha materia.

Ingenieros Militares

Las unidades de Ingenieros Militares han venido participando en la atención, prevención y manejo del riesgo en incidentes de origen natural y antrópico; brindado apoyo en coordinación con la Unidad para la Gestión de Riesgo desde septiembre de 2009 cuando se creó el Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No.80 Álvaro López Vargas orgánico de la Brigada Especial de Ingenieros; luego en el 2012 mediante Directiva Permanente de Ingenieros se crea Pelotones de Atención y Prevención de Desastres de las Unidades Tácticas de Ingenieros; es decir, que con estas dependencias se ha permitido integrar esfuerzos interinstitucionales con el fin de contribuir con el rol institucional activo en respuesta a incidentes o catástrofes, demostrando formación, capacitación, entrenamiento y simetría sin importar causa, tamaño o

complejidad del evento o situación (Colombia, Ejército Nacional. Manual MFRE 3-28, 2017, 4-3).

El Ejército Nacional no ha sido la excepción ni ha estado ajeno a esta realidad. Por tal razón, durante los últimos años las tropas se han capacitado en esta materia, y cuando se han registrado hechos de desastres siempre han estado allí, dispuestas a brindar apoyo en transporte, asistencia humanitaria, suministro de alimentos y provisiones de primera necesidad, entre otras ayudas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida de los damnificados de catástrofes. (Colombia, Ejército Nacional. Manual MFRE 3-28, 20171-6)

De hecho, dentro del marco de las acciones humanitarias, los Ingenieros Militares trabajan en el desminado humanitario y desactivación de artefactos explosivos, nacido luego de la infortunada práctica indiscriminada de guerra por parte de los grupos al margen de la ley, hoy se cuenta con experticia para afrontar este reto (Roberto del Valle, 2015, p. 23). De ahí que esta arma juega un papel potencializador tras el posacuerdo.

No obstante, han participado en construcción, rehabilitación y mantenimiento de albergues, puentes, centros de salud, escuelas, muros de contención, vías, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, suministros de agua, fluido eléctrico, demolición de estructuras colapsadas y remoción de escombros, atención en inundaciones e incendios, empleo de caninos especializados en búsqueda y localización de personas vivas o fallecidas, descontaminación y neutralización de artefactos explosivos, entre otros (Colombia, Ejército Nacional. Manual MFRE 3-28, 2017, 4-5).

Últimamente, los Ingenieros Militares han mejorado los accesos a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), allí

han adecuado más de 350 Kms de caminos que permiten el acceso a dichas zonas (El posconflicto colombiano: una perspectiva transversal, 2017, p. 158).

Así por ejemplo, los [Ingenieros Militares] serán sin duda alguna, pieza clave para la reconstrucción de la infraestructura afectada por el conflicto desarrollando la construcción de vías secundarias y terciarias en zonas alejadas en donde, a pesar de finalizada la guerra, su difícil acceso y la continuación de problemas de inseguridad impiden que empresas civiles lideren estos esfuerzos. Pero además por su formación y experiencia en temas de construcción de aeropistas, acueductos, perforación de pozos profundos y gestión de riesgos para la atención y prevención de desastres, pueden hacer grandes aportes al desarrollo y a la solución de eventuales problemas que enfrente el país. Lo anterior es aún más importante, si se tienen en cuenta que los recursos del Estado son limitados y las necesidades de las regiones son múltiples. Tareas tales como la conectividad de los territorios, puede ser atendidas por los (...) militares, está comprobada su eficiencia en las obras y el desarrollo de las mismas en tiempo record, garantizando que se atiendan los requerimientos y necesidades de poblaciones que requieren apoyo inmediato para dejar atrás actividades productivas ilícitas. (Celemín Peña, 2015, p. 11).

De esta forma, los Ingenieros Militares siendo una arma que aporta diferentes actividades que ayudan a la población en general, puede continuar fortaleciendo sus capacidades, y en ese marco, bajo altos estándares de conocimientos y prácticas, en lo que se entiende la transformación militar con miras al Ejército del futuro, atender nuevas realidades y convertirse en un apoyo a la estrategia política-militar que refiere aspectos variados como la internacionalización encaminada a atender obras de infraestructura, desastres naturales, ayuda

humanitaria, entre otros, mediante la suscripción de convenios y acuerdos que se desprenden precisamente del proceso de trasformación que la nueva doctrina enmarca.

Logística Militar

La Logística Militar, comparte con la estrategia y con la táctica los fundamentos del arte militar. Esta arma del Ejército Nacional satisface las necesidades físicas de las tropas mediante los recursos que posee, administra y provee, que coadyuvó a lograr los exitosos operacionales ofensivos en estas décadas de conflicto cumpliendo con el objetivo de mantener las tropas dotadas y equipadas (Grupo Aéreo del Amazonas participa de la celebración de los 197 años de la Arma de Logística del Ejército Nacional, 2017).

No obstante, es una arma que ha avanzado en "todas sus especialidades [armamento, intendencia, transporte, entre otros] para colocarse a la vanguardia con los mejores Ejércitos del mundo y esta nueva organización sirve de marco para darle también una nueva identidad" (Arma Logística, cuerpo especialista del Ejército del futuro, 2017). Asimismo, es "integral, proactiva, efectiva, innovadora capaz de satisfacer y mantener con calidad y oportunidad, la demanda de bienes y servicios que requiere la Fuerza para el cumplimiento de la misión encomendada" (Burone, 2010, p. 85).

Actualmente, la Logística Militar es "eficaz y competitiva en los procesos de producción de intendencia y recuperación de material perteneciente a los servicios técnicos de transportes y armamento" (Burone, 2010, p. 100). En ese sentido, se destaca la logística de movilidad con la

producción actual de vehículos tácticos "cobra", los cuales fueron diseñados, fabricados y ensamblados en los talleres del Batallón de Mantenimiento José María Rosillo (El Ejército presentó sus nuevos vehículos antitanque y de reconocimiento COBRA, s.f.).

Lo anterior, se constituye en una gestión fundamental para la Fuerza a partir de diversos aspectos importantes que permite visibilizar una organización proactiva, que junto con elementos de rol gerencial perfila tras el posacuerdo y prospectivamente, enfocada hacia la gestión y desarrollo de nuevos proyectos, que desde luego, vale resaltar en un entorno de tareas cambiantes dirigidas a una nueva visión de un Ejército Multimisión.

En ese escenario, convergen los temas inherentes a la participación activa que requiere el Ejército Nacional en diferentes campos donde pueda demostrar sus capacidades, a la vez, propender por la suscripción de convenios y acuerdos que lleve a la organización a alcanzar un estado de participación en diferentes contextos, que el caso de la Logística Militar traiga consigo la producción en masa y la industria en cadena de vehículos que puedan ser puestos y abastecer mercados.

Así las cosas, se busca que el manejo de los recursos puestos a disposición del Ejército Nacional y sus capacidades desarrollas se adapten a nuevos entornos y acciones como una ventaja estratégica organizacional y de aprovechamiento dirigida a la mejora de la gestión administrativa.

No obstante, la evolución del Ejército Nacional en general, ha llevado a que se consagre para enfrentar distintos retos, proyectando la importancia de la multifuncionalidad, como también a que se disponga con visión futurista en un nuevo prototipo de Ejército, basado en

⁷ Estos vehículos de reconocimiento están proyectados para participar en misiones internacionales de mantenimiento de paz. Pueden ser armados con variedad de armas como los misiles Spike, entre otros (El Ejército presentó sus nuevos vehículos antitanque y de reconocimiento COBRA, s.f.).

disponer un comportamiento de gestión organización bajo las figuras de modelos de convenios y acuerdos militares, constituyéndose así, en un potencial de cooperación nacional, subregional, regional y global que coadyuve a la sustentabilidad de la Fuerza.

Es fundamental que el país, la sociedad y la clase política, permitan a las instituciones que enfrentaron el conflicto armado, enfrentar igualmente los desafíos de las etapas que dentro de un proceso de 'construcción de paz' se conoce como transición y postconflicto. Pero más allá de la seguridad, las Fuerzas Militares cuentan con recursos humanos y técnicos, capacidades logísticas, de movilización y presencia en áreas críticas, que les permitirán jugar un papel de gran importancia en labores asociadas con reconstrucción y rehabilitación del país, con miras a facilitar su desarrollo socioeconómico, generando de esta manera nuevas oportunidades para la población civil y los excombatientes, especialmente en zonas rurales, de tal forma que se desincentive el retorno a la violencia o el aumento de la criminalidad. (Celemín Peña, 2015, p. 11).

En desarrollo de lo anterior, estas tres armas, entre las otras que conforman el Ejército Nacional todas con grandes capacidades, como elemento a *priori*, busca dar continuidad a un esfuerzo institucional, pero a la vez, ampliar el margen de cooperación y acción que ha venido realizando a nivel doméstico y proyectar la Fuerza en la búsqueda incesante de demostrar que tiene una gama de capacidades para asumir retos y desafíos a nivel internacional. Y que mejor manera que a través de convenios y acuerdos militares articulado al programa Fe en Colombia, exporte y maximice esas fortalezas y tenga mayores probabilidades de posicionamiento regional, teniendo en cuenta que, son muchas las razones por las cuales podría bajo estas figuras lograr nuevas oportunidades de crecimiento, progreso, competitividad y proyección.

De igual forma, los convenios y acuerdos militares permiten el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales, en donde el fin es destacar el papel activo de la Aviación del Ejército, Ingenieros Militares y Logística Militar en la región, con ello, contribuir a la búsqueda de oportunidades de integración a partir de la cooperación y colaboración, consolidándose el país como aliado estratégico y exportador de conocimientos y servicios.

En ese contexto, es importante señalar que el rol del Ejército Nacional seguirá siendo, lógicamente, la supervivencia del Estado, la integridad territorial, la recuperación de los territorios y la protección de las fronteras, pero a estas funciones de seguridad, se promueven escenarios simultáneos de misiones subsidiarias que contribuyan conjuntamente al desarrollo y crecimiento del país, atender eventuales desastres, brindar atención médica y humanitaria, como a lograr proyección de su propia institucionalidad para que no se propicie reversibilidad de sus avances, dado que las sucesivas políticas de seguridad mostraron un creciente desarrollo de la Fuerza, consolidándose como de las mejores el mundo.

Frente a esta situaron, la clave está, en suscribir convenios y acuerdos militares tanto nacionales como internacionales con diferentes gobiernos y organismos, propendiendo por la cooperación y colaboración pero en donde se pueda lograr contraprestaciones, aspecto éste, que genera la búsqueda escenarios polivalentes para por medio de variedad de actividades demostrar y reafirmar porque el Ejército Nacional de Colombia ha sido reconocido como de los mejores de mundo, y que ahora, tras el posacuerdo, dinamizará una serie de acciones que contribuyan a un cambio estratégico y geopolítico en la región.

Programa Fe en Colombia

El programa Fe en Colombia, nació en el año 2014 en el Sur Occidente de Colombia, exactamente en la Sexta División del Ejército Nacional. Vincula 44 empresas. Tuvo como antecedente el tema de proyectos productivos con el objetivo de la sostenibilidad, sumado a establecer con los procesos confianza entre Ejército y comunidades. Su objetivo principal es fortalecer la institucionalidad y garantizar la gobernabilidad del Estado (Colombia, Ejército Nacional. CREI 5, s.f.). Fe en Colombia, es un programa social ambicioso que el Ejército Nacional trabaja de la mano con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID.

Articula las instituciones estatales, empresa privada y cooperación internacional; orienta su esfuerzo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable dentro del marco de seguridad integral, es por esto que tiene como fin desde el aspecto social evitar el asistencialismo (función social, generar empresa). (Colombia, Ejército Nacional. CREI 5, s.f.).

Tiene 18 líneas estratégicas clasificadas en tres grandes líneas:

Tabla. Líneas estratégicas.

GRUPOS POBLACIONALES	PROCESOS DE ACERCAMIENTO	LINEAS TRANSVERSALES
 Campesinos 	Proyectos productivos	Registro histórico
 Negros, afros, palenqueros y 	Proyectos de infraestructura	Comunicación estratégica
raizales Indígenas, rom,	Medio ambienteReintegración social	Fortalecimiento internoAcadémica
minorías	 Construcción de confianza 	Asesoría jurídica

• Lgtbi-q	Tierras	
 Víctimas 		
 Religioso 		
 Mujer 		

Fuente: (Colombia, Ejército Nacional. CREI 5, s.f.).

Con estas líneas estratégicas, el programa Fe en Colombia, apunta a servir a la población más vulnerable articulando la institucionalidad, creando de esta manera, espacios de oportunidad a través de la oferta estatal y actividades sostenibles en el tiempo. En otras palabras, incrementa el desarrollo comunitario de la población. Ejemplo de ello, está el plan "Minga Plan de Zúñiga (Caldono, Cauca); Belén de Umbría (Territorio de aprendizaje), planes que han dado efectos positivo para la región pues se ha logrado garantizar territorios de paz.

En su momento, el Comandante de las Fuerzas Militares el General del Ejército Juan Pablo Rodríguez Barragán, expresó:

Lo que ha hecho este programa es organizar a las comunidades, darles una dirección estratégica muy bien orientada para ofrecerles una serie de proyectos de vida que, indudablemente, les han permitido solucionar esas necesidades más sentidas. [Han ayudado a] generar empleo y generar bienestar y prosperidad para los habitantes de esas zonas, pues esos habitantes ya están trabajando en unos proyectos muy específicos que les permiten [tener] una mejor calidad de vida, y el apoyo de los Estados Unidos ha sido fundamental. (Ommati, 2016).

Según ha señalado el Mayor General, "no hay antecedentes en el mundo de una iniciativa diseñada por un Ejército Nacional que haya atendido los requisitos del Estado y generado empleo, bienestar y prosperidad a los ciudadanos" (Ommati, 2016). El mismo General agrego,

que esto muestra que se ha construido una política que articula desarrollo social que nace desde la base social, es decir desde abajo, y no desde arriba como suele ser la política normal (Ommati, 2016).

En síntesis, el programa Fe en Colombia, con sus líneas de acción tiene relacionados no sólo proyectos productivos sino de infraestructura, medioambiente, reintegración social, entre otras, en busca de contribuir a la reducción de la pobreza rural, fortalecer las capacidades de generación de ingresos, mejorar las condiciones de vida, aumentar la competitividad de la producción regional, encaminados a construir capacidades empresariales, rurales, y oportunidades. En este programa, la academia está presente, se tiene convenios con universidades para que los estudiantes realicen sus prácticas, de hecho existen 41 convenios académicos (Ommati, 2016). Con ello, el Ejército Nacional ayuda a buscar caminos hacia la construcción de la paz tan anhelada por los colombianos; asimismo, fortalecer la gobernabilidad del Estado haciendo presencia en zonas vulnerables, y empoderando a los líderes sociales.

Conclusiones

Colombia es un Estado Social de Derecho a partir de la Constitucion Política de 1991, fundado en la prevalencia del interés general, en servir a la comunidad, en garantizar la defensa, integridad y orden constitucional donde las misiones explícitas del Ejército Nacional se conciben como un referente en seguridad y defensa. En ese sentido, las instituciones militares están al servicio del Estado y de la población en general, y acá es precisamente, donde la gestión administrativa pública hace parte fundamental para lograr los fines del Estado.

El Ejército Nacional a través de la historia también ha desarrollado misiones orientadas a apoyar la población en situación de riesgos o frente a escenarios de emergencia como forma adicional a sus misiones constitucionales. No obstante, en las décadas de conflicto armado y en razón a la modernización y evolución surgida, desarrolló capacidades y habilidades que hoy tras el posacuerdo es necesario ponerlas a disposiciones a través de la suscripción de convenios como herramienta de la gestión administrativa cuya hoja de ruta normativa esta reglada por leyes, decretos, resoluciones, directivas que compila formas especiales de dicha contratación.

La figura de los convenios y acuerdos en el escenario de la gestión pública, son relevantes, pues estas herramientas permiten consolidar objetivos estratégicos de las organizaciones del Estado, dado que a través de estos se consolidan alianzas con otros países, particulares, entidades públicas, privadas, organismos internacionales, no gubernamentales, que les permiten desplegar funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidos.

Los convenios y acuerdos militares favorecen el intercambio y la obtención de mecanismos y procesos de gestión financiera, económica, tecnológica, comunicacional, productiva, educativas, de seguridad y defensa, entre otros, y por ende la obtención de resultados

funcionales más efectivos y eficientes en beneficio de las partes, que el caso objeto de estudio, sobre todo, se fomentaría en la cooperación de distintas actividades para logro de conservar las capacidades del Ejército Nacional. Este desafío, abre el camino a un mundo de relaciones de cooperación y colaboración a través de las figuras de convenios y acuerdos militares que favorecen a todos los que hacen parte del mismo, así como a la institución militar, población y al Estado, entendiéndose que puedan beneficiarse de ello.

Desde la óptica de reformas estructurales que actualmente se está llevando a cabo en el Ejército Nacional y las que se proyectan al 2030 en virtud del plan estratégico y de transformación con miras a lograr un Ejército Multimisión bajo la Doctrina Damasco, esta Fuerza, con sus diferentes armas puede ampliar sus misiones a otras subsidiarias articuladas con el programa Fe en Colombia, que permitan incursionar en nuevos campos, demostrar sus capacidades, habilidades, experticia y potencial como medida gerencial, a la vez, contribuir al desarrollo del país y a lograr posicionamiento regional.

Le compete al Estado no sólo contar con un ejército profesional para la defensa y soberanía del territorio nacional, sino que en el marco de la función pública administrativa, participe activamente a través de convenios y acuerdos militares como fórmula intermedia de gestión en busca de intereses que generarían flujo de servicios, forjando no sólo proyección económica sino potenciando la actividad emprendedora institucional que puede concebirse como un tránsito de trasformación y modernización organizacional.

En la nueva arquitectura de la Aviación del Ejército fundamentada en el fortalecimiento de las capacidades que posee, lógicamente tras el posacuerdo, coadyuvará a lograr efectos sinérgicos en la institución a través del eficiente empleo de sus recursos para fines que

correspondan a proyectos que guarden relación directa o indirecta con los objetivos trazados en convenios y acuerdos militares que se suscriban.

Bajo ese panorama, debe ampliar e implementar actividades tales como: participar en atención a desastres, prestar ayuda humanitaria, realizar evacuaciones aeromédicas, contribuir a superar problemas medio ambientales, transportar personal civil, participar a nivel internacional en misiones de paz, capacitar ejércitos del mundo, trabajar con países en procesos logísticos, y prestar servicios de mantenimiento de aeronaves a ejércitos de la región, lo que permitirá un acercamiento a pluralidad de culturas, estrechar relaciones y lograr posicionamiento estratégico nacional e internacional.

En la nueva arquitectura de los Ingenieros Militares, es que se reconozca que el país tiene un arma preparada no sólo para el combate sino que tiene la capacidad de construir infraestructura, atender desastres, cuidar el medio ambiente, realizar el desminado, desactivar explosivos, así que desde esa perspectiva, el apoyo a la construcción de paz y al fortalecimiento institucional se suma a un trabajo doméstico amplio, pero también puede llegar a ser un trabajo internacional, pues se puede capacitar ejércitos del mundo en materia de desminado humanitario y desactivación de armas no convencionales.

En la nueva arquitectura de la Logística Militar, resalta la producción de la logística de movilidad con la producción de los vehículos tácticos "cobra", que bien puede ampliar y extender la producción como capacitar a otros ejércitos de la región en dicha materia; sin dejar a un lado, los procesos de producción de intendencia y de armamento que realiza dicha arma.

Así, en líneas generales, el Ejército Nacional como entidad pública en el ejercicio de sus misiones constitucionales ostenta el camino hacia la soberanía del territorio y el bienestar de la población, las figuras de los convenios y acuerdos militares se configuran como herramientas

jurídicas ágiles y eficientes en la estrategia organizacional al facilitar cooperación y colaboración entre entidades públicas, privadas, organismos y gobiernos, llaman a permanecer y ampliar su prevalencia en diferentes ámbitos, para que tanto el arma de la Aviación del Ejército, Ingenieros Militares y Logística Militar, entre otras de las armas que conforman la Fuerza, participen en actividades a través de las cuales creen sinergias en beneficio de la comunidad, la institución y del Estado al hacer de éstos instrumentos elementos para el logro de objetivos comunes.

El proyecto del Ejército del Futuro tras el posacuerdo, se concibe desde el imperativo constitucional, por eso, no sólo combatirá las amenazas híbridas, sino que actuará frente a nuevos retos y desafíos. No obstante, dentro de las nuevas funciones, se proyecta como motor de desarrollo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los colombianos, a proyectar y fortalecer la institucionalidad y la gobernabilidad. Este imperativo se materializa mediante el aprovechamiento de sus recursos, capacidades, conocimientos y experticia adquiridos, sobre todo, mediante las misiones subsidiarias articuladas al programa Fe en Colombia que puede ampliar y desarrollar a través de la suscripción de convenios y acuerdos militares para influenciar el nivel estratégico-geopolítico.

La apuesta por la proyección de un Ejército Multimisión implica avanzar en un portafolio de actividades estructuradas en función de ámbitos de seguridad y defensa, así como de contribuir a la construcción de paz, que permitan su internacionalización y posicionamiento regional.

En resumen, las actividades emprendedoras del Ejército Nacional de Colombia en un escenario polivalente pueden implementarse mediante la suscripción de diferentes tipos de convenios y acuerdos militares, que tienen como justificación substancial la irreversibilidad de la

Fuerza, y que adquiere en los actuales momentos la manifestación de un Ejército del Futuro que propenda por misiones subsidiarias.

En ese orden de ideas, se recomienda crear un mecanismo regional de cooperación militar en caso de desastres naturales, donde pueda participar activamente la aviación, los ingenieros y logística militar, pues estas actividades desarrolladas en un escenario polivalente permitirán la internacionalización del Ejército Nacional como una Fuerza con capacidades, habilidades y experticia de proveer cooperación, colaboración y servicios en distinto ámbitos.

Además, con la suscripción de convenios y acuerdos militares se puede lograr contraprestaciones. Tal es así, que por ejemplo, con la eventual participación internacional de Colombia en la OTAN, el Ejército Nacional con su arma de Aviación está en capacidad de brindar instrucción en combate irregular, lucha contra el narcotráfico, asalto aéreo, vuelo en montaña y altura, entre otros, como contraprestación, que ayuden a la construcción del Centro de Operaciones de Vuelo en Altura para la OTAN, pues la Fuerza tiene territorio en Tunja donde se puede construir, sería en único en América Latina. Otro ejemplo que se expone, es que los Ingenieros Militares capaciten en desminado humanitario y desactivación de explosivos, como contraprestación, conforme un Centro de Desminado Humanitario en Tolemaida.

Así las cosas, estos ejemplos ayudan a visualizar lo que realmente se busca con la suscripción de diferentes tipos de convenios y acuerdos militares, sacar beneficios, intercambio de experiencias tecnologías y conocimiento, lo que empoderaría aún más a la Fuerza y por ende impedir la reversibilidad del Ejército Nacional.

Referencias

- Acosta Risueño, Y. (2016). Régimen jurídico aplicable a los contratos y convenios del artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Trabajo presentado como requisito para optar al título de Magister en Derecho Contractual Público y Privado. Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Acuerdos de Cooperación Internacional apoyan a Colombia en el Desminado Humanitario.

 (2016). Recuperado el 15 de junio de 2018, de

 https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=405364
- Alvez, A., González, E. & Urruti, C. (s.f.). Análisis de las actuales y posibles misiones subsidiarias del Ejército Nacional, sus repercusiones en la institución y sus aportes a la sociedad considerando el marco legal vigente y la actuación conjunta. Recuperado el 10 de junio de 2018, de http://www.imes.edu.uy/new/wp-content/uploads/2017/05/PUBLICAS/MONOGRAFIA%204953%2011.pdf
- Amat, Y. (2017). 'Buscamos tener un Ejército de solo soldados voluntarios'. Periódico *El Tiempo*. (18 de junio de 2017). Recuperado el 11 de octubre de 2018, https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/entrevista-de-yamid-amat-algeneral-del-ejercito-sobre-cambios-en-servicio-militar-100162

- Arma Logística, cuerpo especialista del Ejército del futuro. (2017). Recuperado el 18 de junio de 2018, de https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=414836
- Bedoya, L. (2016). La importancia de las alianzas y convenios de colaboración de Guanajuato tecno parque. Ponencia para optar el título de Administradora de Empresas. Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- Burone, I. (2010). Posibilidad de crear el Arma Logística en el Ejército Nacional como forma de optimizar sus Recursos Humanos. Tesis de Grado Presentada para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Militares (Orientación Administración). Montevideo, Uruguay: Instituto Militar de Estudios Superiores.
- Caballero, L. (2014). La aplicación del régimen público en corporaciones y fundaciones del participación mixta: ¿Hacia una desnaturalización y un desincentivo de la figura? En Sociedad, Estado y Derecho Homenaje a Álvaro Tafúr Galvis. 1ª Ed., Vol. III, pp. 449-474. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Cárdenas Correa, E. (2016). Los contratos y convenios interadministrativos. Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Derecho Administrativo. Bogotá: Facultad de Derecho, Universidad Libre de Colombia.

Celemín Peña, C. (2015). Fortalecimiento de la logística militar como estrategia en su desarrollo ante el postconflicto en Colombia. Tesis para optar el título de Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Colombia, Constitucion Política de 1991. (2005). Bogotá: Editorial Legis.

- Colombia, *Código Civil*. Ley 87 de 1886. Sobre adopción de Códigos y unificación de la legislación Nacional. Recuperado el 16 de junio de 2018, de http://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13848
- Colombia, Congreso de la República. *Ley 489 de 1998*. Diario Oficial No. 43.464 del 30 de diciembre de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Recuperado el 15 de abril de 2018, de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186
- Colombia, Congreso de la República. *Ley 80 de 1993*. Diario Oficial No. 41.094 de 28 de octubre de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Recuperado el 5 de junio de 2018,http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_47/recursos/01genera 1/06032012/norm_ley_80.pdf

- Colombia, Congreso de la República. *Ley 1150 de 2007*. Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Recuperado el 5 de junio de 2018, de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_ley1150.pdf
- Colombia, Congreso de la República. *Decreto 777 de 1992*. Diario Oficial No. 40.451, del 18 de mayo de 1992. "Por el cuál se reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política". Derogado por el DECRETO 092 DE 2017. "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política". Recuperado el 5 de junio de 2018, de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67988#11
- Colombia, Congreso de la República. *Decreto 1510 de 2013*. Diario Oficial 48.854 de julio 17 de 2013. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

 Recuperado el 10 de junio de 2018, de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/normatividad/documento/14049
- Colombia, Congreso de la República. *Decreto 1082 de 2015*. Diario Oficial No. 49.523, mayo 26 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Recuperado el 15 de junio de 2018, de

http://contratacionestatal.blogspot.com/2015/08/decreto-unico-reglamentario-1082-de.html

- Colombia, Corte Constitucional. *Sentencia C-236 de 2006. MP:* Álvaro Tafur Galvis.

 Recuperado el 25 de junio de 2018, de

 http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-236-06.htm
- Colombia, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional. Manual Fundamental de Referencia del Ejército No. 3-28. (2017).
- Colombia, Ministerio de Defensa. *Resolución No. 2240 del 19 de marzo de 2014*. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Recuperado el 15 de junio de 2018, de http://www.disanejercito.mil.co/direccion_sanidad_ejercito_nacional/institucional/transpa rencia/normatividad/29185
- Colombia, Ministerio de Defensa. *Resolución No. 5342 del 25 de junio de 2014*. Por la cual se expide el Manual de Convenios. Recuperado el 10 de junio de 2018, de ttps://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=365179&download=Y
- Colombia, Comando General de las Fuerzas Militares. *Directiva Permanente No. 055 de 2013*, "Políticas y Directrices para verificar y controlar la ejecución de los recursos

provenientes de convenios de colaboración Interinstitucional y apoyo a las Fuerzas Militares. Recuperado el 10 de junio de 2018, ttps://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=365179&download=Y

- Colombia, Consejo de Estado. *Auto 2014-00199 de diciembre 3 de 2014*. Rad. 25000-23-36-000-2014-00199-01 (51.832). CP: Olga Mélida Valle de De la Hoz
- Colombia, *Gaceta del Congreso. (1992). A*ño I Número 75. (Miércoles 23 de septiembre de 1992, p. 11).
- Convenios. (s.f.). Ingenieros Militares de Colombia. Recuperado el https://www.ingenierosmilitares.mil.co/ingenieros_militares_colombia/gestion_riesgo/convenios
- Convenios de Cooperación Internacional. (2012). Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado el 22 de junio de 2018, de

 http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Convenios%20Internacionales/Gu%C3%AD

 a%20de%20Contrataci%C3%B3n%20Estatal%20%E2%80%93%20Convenios%20de%2

 0Cooperaci%C3%B3n%20Internacional.pdf
- Colombia, Ejército Nacional. *CREI 5*. (s.f.). Comité de revisión estratégica e innovación 5. Equipo "Fe en Colombia".

- Diccionario de la Real Academia (2006). Recuperado el 10 de Octubre de http://www.rae.es/recursos/diccionarios/desen
- Donado, M. & Kussrow (2016). *Atlas Comparativo de Defensa en América Latina y el Caribe de RESDAL*. 1 ra. Edición. Buenos Aires, Argentina.
- Ejército del futuro será multimisión. (2016. Mayo, 22). *El Colombiano*. Recuperado el 25 de junio de 2018, de http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/ejercito-del-futuro-sera-multimision-nn4186843
- El Ejército presentó sus nuevos vehículos antitanque y de reconocimiento COBRA. (s.f.)

 Recuperado el 28 de junio de 2018, de http://www.webinfomil.com/2016/06/el-ejercito-presento-sus-nuevos.html
- El posconflicto colombiano: una perspectiva transversal. (2017). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa. España. Recuperado el 30 de junio de 2018 de http://www.ieee.es/publicaciones-new/cuadernos-de-estrategia/2018/Cuaderno 189.html
- Fuentes Cobo, I. (2014). Fuerzas Militares: ¿Polivalente o Especializadas? Recuperado el 11 de octubre de 2018, de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA15-2014_FuerzasMilitares_PolivalentesoEspecializadas_IFC.pdf

- González, M. & Betancourt, M. (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica. *En Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, N. 22. Quito, Ecuador, pp. 70-84
- Guía para el trámite de Convenios. (2012). Recuperado el 20 de junio de 2018, de http://www.dre.unal.edu.co/fileadmin/docs/convenios/2012_Guía_para_el_tramite_de_co nvenios.pdf
- Grupo Aéreo del Amazonas participa de la celebración de los 197 años de la Arma de Logística del Ejército Nacional. (2017). Recuperado el 25 de junio de 2018, de https://www.caman.mil.co/grupo-a%C3%A9reo-del-amazonas-participa-de-la-celebraci%C3%B3n-de-los-197-a%C3%B1os-de-la-arma-de-log%C3%ADstica-del
- Herrera Leguizamón, L. (2016). *Convenios: Herramienta de Gestión Pública*. Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado el 28 de junio de 2018, de http://occp.co/convenios-herramienta-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica
- Jiménez, C. & Obando, L. (2008). Actividades sugeridas para mediación pedagógica en prevención de desastres en el segundo ciclo de primaria. Escuela Centroamericana de Geología (ECG). Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Lago, J. (2014). La polivalencia: una aproximación a su factibilidad. En Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

- Actividades emprendedoras del Ejército Nacional de Colombia en un escenario polivalente
- Manual para la Celebración de Convenios. (2014). Modelo de Mejora Continua. Versión 1.0. Bogotá: Dirección Jurídica. SENA.
- Más de mil policías y militares extranjeros han sido capacitados por la Fuerza Pública Colombiana. (2013). Recuperado el 5 de julio de 2018, de http://www.webinfomil.com/2012/09/mas-de-mil-policias-y-militares.html
- Matiz Cortes, S. (2009. Agosto, 19). Acuerdo con Estados Unidos permitiría usar más de siete bases militares. *El Espectador*. Recuperado el 30 de junio de 2018, https://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo156918-acuerdo-estados-unidos-permitiria-usar-mas-de-siete-bases-militares
- Monsalve Gaviria, R. (2017). OTAN quiere llevar soldados colombianos a Afganistán.

 Recuperado el 12 de junio de 2018, de

 http://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-podria-tener-soldados-en-afganistan-IM5934028
- Moreo Marroig, T. (2010). Los convenios. Distinción entre las tres figuras jurídicas: subvención, contrato, convenio. Recuperado el 2 de junio de 2018, de http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/201004_50_75.pdf

- Naranjo Cely, V. (2014). Los convenios administrativos de asociación e interés público, entre el ejercicio del poder discrecional de la administración y la aplicación de los principios de la contratación estatal en Colombia. Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de Magister en Derecho con profundización en Derecho Administrativo. Bogotá: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional.
- Obando, L. & Jiménez, C. (2008). Guía actividades sugeridas para mediación pedagógica en prevención de desastres. Escuela Centroamericana de Geología (ECG). Universidad de Costa Rica. Recuperado el 22 de junio de 2018, dehttp://geologia.ucr.ac.cr/desastres-no-o/public_html/guia_docentes_desastres.pdf
- Ommati, M. (2016). Fe en Colombia, un programa de todos para todos. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de https://dialogo-americas.com/es/articles/fe-en-colombia-un-programa-de-todos-para-todos
- Resolución, ley, acuerdo. (2008). Recuperado el 28 de junio de 2018, de http://resolucionleyacuerdo.blogspot.com/
- Roberto del Valle, W. (2015). Perfil del oficial en el posconflicto. Ensayo para optar el título de Administrador de Empresas. Bogotá: Universidad Nueva Granada
- Todas las capacidades de Aviación del Ejército al servicio de Mocoa. (2017). Recuperado el 25 de junio de 2018, de https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=411494

- Tripulaciones entrenadas para salvar vidas. (2017). Recuperado el 25 de junio de 2018, de https://www.ejercito.mil.co/division_aviacion_asalta_aereo_ejercito_nacional/conozcano s/noticias/noticias/tripulaciones_entrenadas_salvar_414246
- Vallejo del Mar, J. (2017). Contratos de asociación artículo 355 de la Constitución. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contratos-de-asociaci%C3%B3n-artículo-355-de-la-constituci%C3%B3n

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"